



San Andrés, Veinticinco (25) de enero del Dos Mil Veintiuno (2021)

Referencia	Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía
Radicado	88-001-31-03-001-2017-00082-00
Demandante	Lady Caterine Pradelle
Demandado	German Montealegre Pedraza y otros
Auto Interlocutorio No.	031

El gestor judicial de la parte demandante, a través de correo que antecede, manifestó que renuncia al poder que le confirió el apoderado general de la parte deamandante, para lo cual allega la condigna comunicación de la renuncia enviada a su poderdante.

En virtud a lo anterior, por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 76 del CGP, se **acepta la renuncia del poder** presentada por el abogado Gustavo Jay Pang.

NOTIFÍQUESE


JULIÁN GARCÉS GIRALDO.
Juez

KJRS.

Firmado Por:

Julian Garces

Juez Circuito

Juzgado De

Civil 001

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SAN
ANDRÉS, PROVIDENCIA Y STA. CATALINA.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el estado No. 005
28 de enero del 2022

Kellys J. Rodríguez Sarmiento.
Secretaria.

Giraldo

Circuito

San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DEL
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN
ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

SIGCMA

Código de verificación:

0c47626ea280583d574e79d13af41b6331699510ee4ac366f4a6e16204567248

Documento generado en 27/01/2022 11:50:02 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**